



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 abril de 2016

Acta N° 23

Res. 2

Exp. N° 2016-25-1-002060

VISTO: Las actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Inicial y Primaria relacionadas a la ampliación de la cobertura de Inglés en Escuelas Públicas del C.E.I.P.

RESULTANDO: Que el citado Consejo de Educación, por Resolución N° 143 Acta Extr. N° 28 de fecha 8 de abril de 2016, solicita que, eventualmente, el pago de las Salas Docentes del Programa Ceibal en Inglés 2016, sea cubierto con el Fondo de Inasistencias, en caso que no se generen oportunamente economías en el ejercicio, a efectos de asegurar el pago mes a mes a los docentes involucrados.

CONSIDERANDO: I) Que, según el acto administrativo mencionado anteriormente, el costo de las 3.800 salas asciende aproximadamente a \$ 70.000.000 (pesos setenta millones), monto que no cuenta con financiamiento a la fecha.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que es posible realizar una reserva, por hasta \$ 30.000.000 (pesos treinta millones), para financiar parte de las referidas Salas Docentes, la cual sería utilizada únicamente si el referido Consejo de Educación no contara con economías a fin de ejercicio que permitieran su financiamiento.

III) Que es posible acceder a la solicitud de obrados, hasta el monto establecido en el Considerando II), para lo cual, en caso de ser necesario, se realizará una trasposición de créditos a fines del ejercicio.

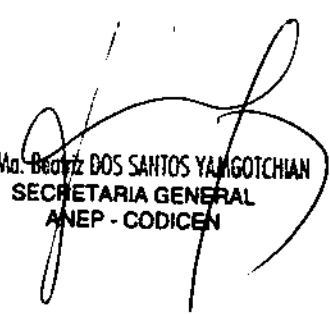
ATENTO: A lo expuesto

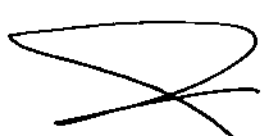
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Disponer que el pago de las Salas Docentes del Programa Ceibal en Inglés 2016, será atendido, en caso que no se generen oportunamente economías en el Consejo de Educación Inicial y Primaria, mediante una trasposición de créditos de la Unidad Ejecutora 01 a la Unidad Ejecutora 02, a fines de ejercicio, por hasta \$ 30.000.000 (pesos treinta millones).

- M
- 2) Autorizar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a realizar la trasposición de créditos a fines del ejercicio, a efectos de financiar parte de las referidas Salas Docentes 2016, en caso de ser necesario, hasta el monto establecido en el Resuelve 1) de la presente.

Comuníquese, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda y a la División de Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 02. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Natta Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública